

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María del Pilar González Tapia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Jesús Otero Bermejo y don José María Roig Garriga, contra doña Franca Fioravanti, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la celebración de la primera subasta a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de marzo de 2000, a las diez horas, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, que podrán hacerse posturas en sobre cerrado desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, haciéndose constar que únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 7 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 18.654. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú en el libro 795, tomo 1.556, folio 202. El inmueble ha sido tasado en 5.218.000 pesetas.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 14 de diciembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria judicial.—6.244.

VINARÓS

Edicto

Doña Inmaculada Gil Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 5/99, a instancia de don Raúl Ferreres Esteller, contra don José Manuel Esteller Dellá y doña María Pla Ventura, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la primera subasta el próximo día 5 de abril, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo determinado a continuación de la descripción registral de la finca objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de mayo, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de junio, a la misma hora que las anteriores, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, 1349-0000-180005/99, de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», calle Arcipreste Bono, 3, de Vinarós, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Duodécima.—El expediente podrá ser consultado en la Secretaría de este Juzgado los miércoles de cada semana desde las nueve horas a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 33. Vivienda en el sexto piso, puerta 33, de la casa sita en Vinarós, calle Pablo Picasso, sin número. Ocupa una extensión superficial útil edificada de 68 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Vinarós, tomo 734, libro 235, folio 45, finca registral 16.019, inscripción sexta.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.157.000 pesetas.
2. Finca urbana en Traiguera, calle Glasada, número 4, esquina a la calle Cuatro Esquinas, con una superficie en planta baja de 91 metros cuadrados y con tres plantas, baja y dos elevadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 341, libro 31, folio 65, finca registral número 4.289, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.319.000 pesetas.

Vinarós, 1 de febrero de 2000.—La Juez y el Secretario.—6.273.

VITORIA

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 223/97, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de «Servicios Informáticos de Álava, Sociedad Anónima» (SIALSA), contra don Pedro María Olaeta López de Vergara, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000014022397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 2000, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado en el caso de que no pudiere llevarse a efecto su notificación de forma personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Portal de Castilla, número 34, tercero izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria al tomo 3.899, libro 276, folio 195, finca número 11.649. Valorada, a efectos de subasta, en 20.750.000 pesetas.

Vitoria-Gasteiz, 10 de diciembre de 1999.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—6.269.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 344/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Zamora, contra don Francisco Sánchez Pérez, doña María Jesús Ferrero Monteso, don Nicolás Ferrero Carro y doña Victoria Monteso Andrés, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4840 000 17 344 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que la cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca urbana, sita en calle La Fuente, número 2, finca 933, tomo 533, libro 9, folio 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices. Valorada en 4.500.060 pesetas.

2. Finca rústica, sita en Faramontanos de Tábara, finca número 999, tomo 536, libro 9, folio 114. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices. Valorada en 1.600.000 pesetas.

3. Finca rústica, sita en Faramontanos de Tábara, finca número 1.188, tomo 581, libro 10, folio 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Finca rústica, sita en Faramontanos de Tábara, finca número 1.324, tomo 581, libro 10, folio 195. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices. Valorada en 850.000 pesetas.

5. Finca rústica, sita en Faramontanos de Tábara, finca número 1.575, tomo 582, libro 11, folio 221. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices. Valorada en 750.000 pesetas.

6. Finca rústica, sita en Faramontanos de Tábara, finca número 2.057, tomo 585, libro 14, folio 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

7. Finca rústica, sita en Faramontanos de Tábara, finca número 2.455, tomo 86, libro 15, folio 201. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices. Valorada en 700.000 pesetas.

8. Finca rústica, sita en Faramontanos de Tábara, finca número 2.563, tomo 87, libro 16, folio 84. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices. Valorada en 200.000 pesetas.

9. Finca rústica, sita en Faramontanos de Tábara, finca número 2.720, tomo 88, libro 17, folio 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices. Valorada en 400.000 pesetas.

10. Finca rústica, sita en Faramontanos de Tábara, finca número 2.949, tomo 89, libro 18, fo-

lio 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices. Valorada en 900.000 pesetas.

11. Finca rústica, sita en Faramontanos de Tábara, finca número 2.980, tomo 589, libro 18, folio 51. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices. Valorada en 800.000 pesetas.

12. Finca rústica, sita en Faramontanos de Tábara, finca número 3.104, tomo 589, libro 18, folio 175. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices. Valorada en 700.000 pesetas.

13. Finca rústica, sita en Faramontanos de Tábara, finca número 3.891, tomo 488, libro 38, folio 149. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices. Valorada en 240.000 pesetas.

14. Finca rústica, sita en Moreruela de Tábara, finca número 3.492, tomo 488, libro 38, folio 200. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Dado en Zamora a 21 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—La Secretaria.—6.292.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de fecha 2 de febrero de 2000 por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el sumario 53/08/98, por un delito de desobediencia, se cita a don Isidro Rodríguez Morales, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida Veinticinco de Julio, número 3, piso 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Sana Cruz de Tenerife, 4 de febrero de 2000.—El Secretario Relator, José Antonio López Arauzo.—6.139.